

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL DE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA	F30.MT1.PP	4/27/2026
		Versión 1	Página 2 de 20
		Clasificación de la Información: Pública	

1. INFORMACIÓN GENERAL						
Contrato de aporte número: 11022792026	Cupos: 142	Modalidad de Atención : Registre la modalidad:ejemplo: Institucional, Familiar y Comunitaria	INSTITUCIONAL	Servicio: Registre el servicio:ejemplo: CDI, HI, FAMI, DIER, HCB, EH, entre otros.	HOGAR INFANTIL	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 03/08/2026		Periodo reportado: 01/09/2026 AL 30/09/2026				
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: BOGOTÁ						N° de unidades de servicio: 1
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FE Y ALEGRÍA DE COLOMBIA			Nombre del Apoderado Representante Legal de la (EAS): JUAN FERNANDO LANAS VILLA			
Regional: BOGOTÁ			Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n) el contrato de aporte: RAFAEL URIBE URIBE			
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): YADIRA RAMOS MORALES						

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES						
OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA						
ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	1.Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, manuales técnicos de las modalidades de atención guías operativas de los respectivos servicios, anexos y sus modificaciones; así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	1.La EAS suscribió el contrato de aportes número 11022792026 el 31/07/2026 con la Dirección Regional Bogotá ICBF y quedó perfeccionado el día 01/08/2026. 2.Cobertura contratada 142 cupos. A cierre de mes el 30 de septiembre se cuenta con 135 niños vinculados. 3.Se realizó fase de alistamiento simultáneo con la prestación del servicio desde el 01 de agosto 2026. 4. La EAS continúa desarrollando las acciones necesarias para garantizar la calidad en la prestación del servicio, incluyendo diferentes estrategias de focalización de usuarios, con el fin de cumplir la cobertura.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Alistamiento	1.Actas y evidencias de actividades realizadas.	66.67%
2	2.Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato	1. La EAS y la UDS suministra la debida información solicitada por la supervisión del contrato de manera permanente y en comites operativos y en las respectivas legalizaciones mensuales.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Actas 2. Correos 3. Evidencias cargadas en drive	66.67%
3	3. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los participantes, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	1. La UDS tiene en cuenta los criterios de focalización con el objetivo de priorizar la atención de los usuarios y las familias, en las respectivas legalizaciones mensuales se hace entrega de los soportes de focalización de los usuarios atendidos en el servicio.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1.Carpeta de focalizaciones mensuales en el drive de la supervisión del contrato.	66.67%
4	4.Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio, entre otras.	1.En talento humano que labora en la unidad de servicio tiene conocimiento de no realizar ninguna actividad de tipo proselitista; este tema se aborda en inducción con el talento humano.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1.Actas de inducción con el talento humano.	66.67%
5	5.Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	1.La EAS y la UDS realizan las respectivas entregas de los informes solicitados por la supervisión del contrato de manera mensual en las legalizaciones, para el periodo reportado se entrega el respectivo informe con registro de acciones mensuales junto con las respectivas evidencias.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Actas de legalizaciones mensuales. 2.Carpeta de focalizaciones mensuales en el drive de la supervisión del contrato.	66.67%

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL DE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA	F30.MT1.PP	4/27/2026			
		Versión 1	Página 3 de 20			
		Clasificación de la Información: Pública				
6	6.Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través de los supervisores, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	1.La EAS y la UDS están atentas a las solicitudes por parte de la Supervisión del contrato con el objetivo de atender oportunamente solicitudes, observaciones u otros aspectos contemplados dentro del contrato o documentos anexos a la modalidad. 2. Para el presente mes de reporte se recibe visita por parte del apoyo a la supervisión financiera, no se registran hallazgos en acta.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1.Actas. 2.Correos. 3.Recursos compartidos virtuales. 4. Radicados	66.67%

7	7. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	1.Las EAS y las UDS están disponibles para atender, responder y resolver los hallazgos que formule cualquier organismo. 2. Para el presente mes de reporte se recibe visita por parte del apoyo a la supervisión financiera, no se registran hallazgos en acta.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Acta de visita de supervisión ICBF. 2. Plan de mejora.	66.67%
8	8. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	1. La EAS garantiza la correcta ejecución de los recursos financieros, entregando a la supervisión del contrato los soportes que dan cuenta de ello de manera mensual en las legalizaciones financieras.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1.Actas. 2.Correos. 3.Recursos compartidos virtuales.	66.67%
9	9. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF o del MEN, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativo.	1.La UDS participo en asistencias técnica y fortalecimiento de las siguientes temáticas: Fortalecimiento técnico por parte del centro zonal temática abordada, componente talento humano, asistencia técnica virtual desde el apoyo técnico a la supervisión desdes el componente salud y nutrición temática abordada, entregables mensuales como evidencias de las legalizaciones. 2. La EAS participa en el comité SAN se aborda temática de la semana de pérdidas y desperdicio de alimentos, se habló sobre las Huertas caseras y ahí en ese colegio tienen huertas aromáticas huertas frutales y pues hicimos como un recorrido dónde tienen las siembras, también se socializó el boletín nutricional por parte de la nutricionista María Alejandra del centro zonal.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Actas 2. Correos 3. Registro fotográfico y pantallazos de participación	66.67%
10	10. Contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	1.La EAS cuenta con sede ubicada en la Cra 5 N°34-39 Teusaquillo la Merced.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Alistamiento	1. Visita directa a la EAS.	66.67%
11	11.Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, y los rendimientos financieros que puedan generarse correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin.	1.La EAS se encuentra disponible frente a las orientaciones brindadas por la supervisión del contrato una vez finalice el contrato de aportes 11022792026 frente a el reintegro de los saldos no ejecutados y los rendimientos financieros correspondientes a los recursos del ICBF.	NA	Cierre	NA	NA
12	12. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	1.En la unidad de servicio se garantizan los criterios de focalización y el enfoque diferencial de derechos cuando aplique para algunos de los usuarios y sus familias. 2.En la UDS se realiza ajuste en las experiencias pedagógicas en cuanto al modelo de Enfoque Diferencial de Derechos según "Guía orientadora para la inclusión con discapacidad en los servicios de atención de primera infancia ICBF" de acuerdo a la atención de usuarios atendidos en el servicio.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1 Acta de enfoque diferencial. 2. Planeación experiencias pedagógicas	66.67%
13	13. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	1.El contrato 11022792026 se encuentra en ejecución, una vez finalizado se realizará la disposición de los documentos de acuerdo a las orientaciones de la supervisión del contrato.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Cierre	1. Actas 2.Drive del ICBF con evidencias.	66.67%
14	14. En el marco del principio de economía solidaria del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete a garantizar una atención hasta en un 5% adicional de la cobertura contratada, acorde a la necesidad de atención que se presente en las unidades de servicio a su cargo. Estas atenciones no implicarán una modificación al valor, ni condiciones iniciales del contrato o conceptos de re inversión por inejecuciones.	1.Para el presente periodo reportado no aplica.	NA	Cierre	NA	NA
15	15. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	1. Para el presente mes de reporte no se presentaron siniestros bajo el contrato de aportes 11022792026.	NA	Alistamiento	NA	NA
16	16. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	1.El inmueble donde se presta el servicio cuenta con el debido comodato firmado y vigente para el objeto desarrollado en el predio.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Alistamiento	1 Acta de Comodato.	66.67%

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considerará como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		F30.MT1.PP		4/27/2026
			Versión 1		Página 4 de 20
	FORMATO INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL DE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA		Clasificación de la Información: Pública		
	17. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	1. La EAS y UDS cumple con las obligaciones contractuales según los documentos vigentes como cláusulas contractuales, manual técnico de la modalidad institucional, guía operativa para hogares infantiles y demás lineamientos propios de la modalidad.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1.Evidencias informe técnico del periodo . 66.67%
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL CONTRATISTA					

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL EL CONTRATISTA DURANTE LA FASE PREPARATORIA						
ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	1. EL CONTRATISTA debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	1. Se dio continuidad a la prestación del servicio bajo el contrato de aportes 11022792026 garantizando la organización de espacios y ambientes, inventarios, formalización de población a atender, atención a comunidad entre otros, todas estas acciones se realizarán simultáneas a la atención de usuarios.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Alistamiento	1.Cronograma fase preparatoria. 2.Soportes de informe propios de este periodo.	66.67%

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considerará como COPIA NO CONTROLADA.									
 BIENESTAR FAMILIAR	LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012						F30.MT1.PP	4/27/2026	
	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN						Versión 1	Página 5 de 20	
 BIENESTAR FAMILIAR	LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012						F30.MT1.PP	4/27/2026	
	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN						Versión 1	Página 6 de 20	
	FORMATO INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL DE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA						Clasificación de la Información: Pública		

A. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS						
ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (os) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	1. La EAS y UDS cumple con las disposiciones y orientaciones del manual técnico de atención de la modalidad institucional, servicio hogar infantil para la vigencia del contrato 11022792026. 2. La EAS y UDS desarrolla acciones necesarias para garantizar la calidad en la prestación del servicio, incluyendo diferentes estrategias de focalización de usuarios, con el fin de completar la cobertura.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Actas de legalización mensuales.	66.67%
2	2. Realizar la atención de las y los participantes conforme a la distribución de UDS, atenciones y municipios indicados en el estudio previo que hace parte integral de este contrato	1. La UDS realizó proyección de niveles y reorganización de espacios para la atención de los usuarios de acuerdo a la cobertura contratada y los grupos etarios. 2.Cobertura contratada 142 cupos, al presente mes de reporte se cuenta con 135 niños vinculados.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Alistamiento	1. RAM 2.Proyección de niveles soporte entregado en el primer comité operativo a la Supervisión del contrato.	66.67%
B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL COMPONENTE FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES SOCIALES						
1	1.Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DiER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	1. Se continúa con acompañamiento a las familias migrantes en el momento se encuentran en el proceso de corrección de documentación por parte de migración Colombia. 2. Se diligencia fichas de caracterización en formato digital correspondiente a niños que ingresaron en el mes 3. Prevención de violencias: Día de la crianza respetuosa, semana por la paz 4. Participación en los espacios de las mesas públicas COLIA 5. Pieza comunicativa acerca del pacto de convivencia y los cuidados diarios de la niñez 6. Formación a familias: Rutas de atención integral, prevención de violencia intrafamiliar 7. Actividad de control social conformación del comité y establecimiento del plan de acción.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Acta 2. Registro fotográfico 3. Pantallazos de envío de la información	66.67%
2	2.Incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo; reconocer las prácticas de cuidado y crianza con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños.	1. Actividad de infancia libre de violencias en el marco de la conmemoración del día de la crianza respetuosa 2. Actividad de prevención del suicidio en el marco del día mundial de la prevención del suicidio 3. Actividad de cero a siempre enfocada en los derechos y deberes dentro del ejercicio de corresponsabilidad 4. Pieza comunicativa acerca del pacto de convivencia y los cuidados diarios de la niñez 5. Formación a familias: Prevención	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Acta. 2. Registro fotográfico.	66.67%
C. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL COMPONENTE SALUD Y NUTRICIÓN						
ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

1	1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	La UDS, realiza las acciones pertinentes, para dar cumplimiento a las condiciones de calidad, dispuestas para el componente de salud y nutrición, de acuerdo con el manual operativo vigente. Para el periodo reportado del mes de septiembre se realizan las siguientes acciones, desde el componente: 1. Tamizaje a nuevos ingresos de niños y niñas y perímetro braquial del 100% de la UDS. Reporte reposa en drive del componente. Se realiza cargue de 100% de usuarios en Cuentame. 2. Se realizan seguimientos quincenales de peso y talla a niños con riesgo de DNT, se presenta caso de DNT aguda moderada con activación de ruta ante la EAPB el 27-08-2026 de la beneficiaria Madelin Mercado Ballesteros. reporte reposa en drive del componente. 3. Se realiza formación del talento humano: temas del mes de septiembre: BPM: Producción, servido, distribución de alimentos y prevención de desperdicios de alimentos, Brotes y enfermedades inmunoprevenibles, ETAS y brotes, Hábitos y estilos de vida saludables en el marco de la semana de HEVS. Tema de Socialización Minuta patrón y seguimiento a servicios generales. 4. Formación a padres de familia: Conmemoración semana de los hábitos de vida saludable, prevención de enfermedades transmitidas por alimentos e inocuidad de los alimentos, semana de reducción de pérdida y desperdicios de alimentos. 5. Se realiza encuesta de satisfacción de ciclos de menú a niños y niñas, familias y talento humano.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Plataforma CUENTAME. 2. F6 Formato de Captura de Datos 3. F1 Formato de Signos Físicos 4. Actas. 5. Registros fotográficos.	66.67%
2	2. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el diseño de la complementación alimentaria (Ración Preparada (RP) o Ración para preparar (RPP) y/o Ración Lista para Consumo (RLC)) a partir de las minuta patrón definidas por el ICBF, elaborado por un profesional en Nutrición y Dietética, en los formatos establecidos por el ICBF (Lista de compras, ciclo de menús, análisis de contenido nutricional y guía de preparación si aplica), de conformidad con lo descrito en la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	1. La UDS cuenta con Ciclo de menús y documentos soportes (guía de preparaciones, lista de intercambios, análisis de contenido nutricional) aprobado por el centro zonal durante el primer comité para el contrato de aportes 110227/2026 del año en curso para su implementación en la UDS. Soportes reposan en físico en la UDS y Drive del componente de salud y nutrición.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Alistamiento	1. Ciclos de menú avalados por la supervisión del contrato.	66.67%
3	3. Entregar al supervisor del contrato, dentro del primer mes de ejecución, los documentos que acrediten la calidad de los equipos de antropometría, conforme a lo establecido en la Guía técnica para la metrología aplicable a los procesos misionales del ICBF (código G8.PP)	1. La UDS cuenta con hojas de vida de equipos, los cuales se encuentran con calibración vigente hasta en el mes de junio de 2027. dichos soportes se entregaron en la legalización de cuentas del presente mes de reporte así mismo los soportes reposan en físico en la UDS y Drive del componente de salud y nutrición. 2. Para el presente mes de reporte se realizan verificaciones intermedias de los equipos de antropometría con el apoyo del centro zonal RUU.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Alistamiento	1. Drive de la supervisión del contrato.	66.67%
4	4. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	1. Los alimentos suministrados por la UDS, están acorde a la minuta y estandarización avalada por el Centro zonal. 2. Los proveedores cuentan con conceptos sanitarios y registros vigentes, aprobados en comité inicial con el Centro zonal. 3. Para el presente mes de reporte la supervisión del contrato aprueba al proveedor VILLALBA para lacteos.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Alistamiento	1. Directamente en la UDS. 2. Documentos de proveedores entregados en el primer comité operativo,	66.67%
5	5. Como Unidades Informadoras (UI) recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de lo dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complementen, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación (Cuando aplique).	1. Para el periodo reportado se presentan 2 casos en el evento 113 con cuales fueron debidamente diligenciados y enviados a el CZ.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	NA	NA
6	6. Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños.	1. Reunión con las familias : Cumplimiento de compromisos y atención en salud , activación de ruta por negligencia 2. Formación a padres de familia: Conmemoración semana de los hábitos de vida saludable, prevención de enfermedades transmitidas por alimentos e inocuidad de los alimentos, semana de reducción de pérdida y desperdicios de alimentos.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Acta 2. Registro fotografico	66.67%

Antes de Imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Cualquier copia impresa de este documento no considerará como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

FORMATO INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL DE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

Clasificación de la Información:
Pública

D. OBLIGACIONES RELACIONADAS DEL COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	1. Para el presente mes se planean y ejecutan actividades pedagógicas con los niños en el marco de la propuesta pedagógica el juego estructurado así: Caminadores, al Kit de aseo personal, elementos espuma y jabón , Párvulos A jugamos al hospital (atención al paciente que esta enfermo) , Párvulos B jugamos el SPA personaje el barbero, el maquillista , Prejardín A El Granjero (Jugamos a organizar la granja para los animales) , Prejardín B El Biólogo terrestre (Jugamos a la clasificación de animales mamíferos) Jardín A El fonosidólogo (Jugamos a las estructuras basicas de la narración), Jardín B el agrónomo (jugamos a investigar y conocer el origen y características de las plantas) . 2. Se realiza reunión socialización de informes mensuales de desarrollo a las familias. 3. Se dinamiza actividad de lanzamiento del juego de rol para el segundo semestre con las familias y con los niños. 4. Se dinamiza actividad en conmemoración del amor y la amistad para los niños. 5. Se dinamiza encuentro de reflexión pedagógico abordando la temática, seguimiento al desarrollo infantil. 6. Se realiza actividad en el marco de las travesías con sentido, actividad mi " Lonchera saludable". 7. Se dinamizan actividades en el marco de la semana por la paz con las familias y los niños.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1.Planeación de actividades pedagógicas. 2. Acta encuentro de reflexión. 3. Acta de actividades mes de julio.	66.67%
2	2. Realizar acciones para garantizar la continuidad de la atención en un servicio de educación inicial una vez los niños y niñas egresen del servicio DIER, en articulación con la familia y el respectivo Centro Zonal. (Aplica para el servicio DIER)	N/A para modalidad institucional.	NA		NA	NA
3	3. Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio EIC).	N/A para modalidad institucional.	NA		NA	NA

E. OBLIGACIONES COMPONENTE TALENTO HUMANO

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el manual operativo vigente de la modalidad según corresponda el servicio. Y demás orientaciones y recomendaciones expedidas por el ICBF .	1. La EAS cumple con los procesos de contratación, teniendo en cuenta los perfiles establecidos en el MT V2 del 26/12/2025 y GOS V2 del 18/02/2025. 2. La EAS garantiza que los cargos seleccionados cumplan el perfil estipulado por el ICBF para la atención de los niños y niñas inscritos. 3. La EAS hace entrega de hojas de vida y contratos a la supervisión del contrato en el primer comité para la vigencia del contrato 11022792026 en el mes de agosto las hojas de vida del talento humano presentadas fueron avaladas. 4. La UDS realizo cualificación en el mes de septiembre así: Desde el área psicosocial, Rol del educador en la fomentación de la paz, Prevención y detección de la violencia intrafamiliar, desde el área de nutrición, BPM: Producción, servido, distribución de alimentos y prevención de desperdicios de alimentos, Brotes y enfermedades inmunoprevenibles, ETAS y brotes, Hábitos y estilos de vida saludables en el marco de la semana de HEVS. Tema de Socialización Minuta patrón y seguimiento a servicios generales. . 5. La EAS cuenta con el Sistema de Gestión Integral (SGI), donde se encuentran documentados los procesos de contratación, los aspectos organizacionales, entre otros. 6. Las carpetas con los documentos del talento humano se encuentran en cada UDS. 7. En el mes de agosto se realiza reinducción al talento humano para la vigencia del contrato 11022792026.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Contratos talento humano. 2. Actas de las actividades realizadas. 3. Carpetas del TH en la UDS. 4. Acta comité operativo.	66.67%

2	2. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. (Para los casos que apliquen).	1. N/A para el periodo reportado no se cuenta con niños que presenten discapacidad múltiple.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.		NA	NA
3	3. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o glanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención.	1. La EAS cumple con los parámetros establecidos vinculando colaboradores sujetos de especial protección constitucional, para el presente contrato se cuenta con mujeres cabeza de familia.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Contratos laborales	66.67%

F. OBLIGACIONES RELACIONADAS DEL COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponde el servicio. Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	1.La UDS presta el servicio en la infraestructura aprobada por el ICBF. 2.La UDS cuenta con material para el desarrollo de cada una de las actividades en el servicio. 3. La UDS cuenta con botiquín de primeros auxilios, camilla y megáfono. 4. La UDS cuenta con plan de gestión de riesgos de accidentes y plan de gestión de riesgos de desastres. 5.La UDS cuenta con el mecanismo para el registro de novedades de los usuarios, además se realizan los respectivos acompañamientos. 6. La UDS cuenta con la respectiva póliza de accidentes para la vigencia actual del contrato. 7. En el cronograma del plan de trabajo se estipula las fechas de las actividades que dan cumplimiento a los planes, como su revisión y actualización. 9. Para el presente mes de reporte se realizaron actividades así: Actualización del plan de prevención de desastres, socialización del mismo al talento humano, simulacro mes de septiembre, actividad del medio ambiente sobre el reciclaje. 11. Se cuenta con conceptos FAVORABLES por infraestructura y servicio de alimentos. 12. Se recibe concepto por parte de Bomberos posterior a visita realizada.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Directamente en la UDS	66.67%
2	2. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres gestantes y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales técnicos, guías operativas y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad.	1.La UDS cuenta con espacios adecuados y de accesibilidad para la planeación y ejecución de actividades pedagógicas.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Alistamiento	1. Directamente en la UDS	66.67%

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier reproducción de este documento sin licencia, como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

G. OBLIGACIONES RELACIONADAS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	1. Las EAS presentó en el primer Comité Técnico Operativo (25/08/2026) para el contrato de aportes número 11022792026. el presupuesto quedando avalado por parte de la supervisión.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Alistamiento	1. Informe financiero. 2. Acta de comité operativo que reposa en archivos de la Supervisión.	66.67%

2	2. Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su avell, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	1. En el primer comité técnico operativo celebrado el 28/08/2026 la EAS informó a la Supervisión del contrato el uso de los aportes de contrapartida. 2. Se hace entrega a la supervisión del contrato propuesta técnica oficial sobre el uso de los recursos de contrapartida.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Alistamiento	1. Presupuesto primer comité técnico operativo.	66.67%
3	3. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	1. La EAS cumple con los parámetros presupuestales y financieros estos serán reportados de manera mensual en los informes.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Informes financieros.	66.67%

Antes de imprimir este documento... please en el medio ambiente!

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1381 DE 2012						
	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN				F30.MT1.PP	4/27/2026
					Versión 1	Página 14 de 20
	FORMATO INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL DE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA				Clasificación de la Información: Pública	
4	4. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan.	1. La EAS Fe y Alegría Colombia maneja cuenta bancaria exclusiva para manejo de rubros correspondientes al contrato de aportes ICBF 11022792026.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Alistamiento	1. Certificación bancaria.	66.67%
5	5. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	1. La EAS garantiza que los recursos aportados por el ICBF sean ejecutados de acuerdo plan de ejecución proyectado.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Formato diligenciado de Informe Financiero F2.MO13, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones bancarias. 3. Planillas de pago de nómina 4. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales 5. Certificación de paz y salvo de pago a proveedores	66.67%
6	6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles	1. La EAS no realiza cobros diferentes a lo establecido en los lineamientos de ICBF y del contrato de aportes.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Formato diligenciado de Informe Financiero F2.MO13 acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones bancarias.	66.67%
7	7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	1. La EAS realiza los pagos mensuales a través de cuenta personal bancaria, se manejan desprendibles de nómina y se da cumplimiento al pago de seguridad social y parafiscales correspondiente a cada uno de los colaboradores de la UDS.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Informe financiero 2. Planillas de pago de nómina 3. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales	66.67%

8	8. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos	1. La EAS realizara entrega de manera mensual del respectivo informe financiero.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1.Informe Financiero	66.67%
9	9. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	1. La EAS entrega la ejecución presupuestal financiera según directriz dada por el supervisor del contrato.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.		1. Informe financiero	66.67%
10	10. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles	1. Para el contrato de aportes número 11022792026, no aplica esta obligación.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.		1.No aplica..	NA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

<div>  <div> <div>BIENESTAR FAMILIAR</div> <div> <div>PROCESO</div> <div>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</div> </div> </div> </div> <div>LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012</div>						
					F30.MT1.PP	4/27/2026
11	11.Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	1.Se realizara entrega del informe financiero teniendo en cuenta la ejecución del contrato.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Informe financiero	66.67%
12	12. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	1.Se realizara entrega de los informes financieros teniendo en cuenta la ejecución del contrato.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Informe financiero	66.67%
13	13. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	1.La EAS utiliza los recursos presupuestales teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por le ICBF.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Alistamiento	1. Informe Financiero 2. Informes Técnicos 3. Directamente en el servicio	66.67%
14	14. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo	1.Una vez finalizado el contrato de aportes 11022792026 se estara en disponibilidad frente a las orientaciones brindadas por la supervisión del contrato respecto a la devolución de los recursos no ejecutados.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.		1. Informe Financiero 2. Informes Técnicos 3. Directamente en el servicio	66.67%
15	15. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS	1. Durante el mes reportado no se presento perdida de recursos.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.		N/A	N/A
16	16. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato	1. Una vez finalizado el contrato de aportes 11022792026 se estara en disponibilidad frente a las orientaciones brindadas por la supervisión del contrato respecto la presentación de informe final de ejecución con los debidos soportes.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Cierre	N/A	N/A

17	17. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos.	1.Una vez finalizado el contrato de aportes 11022792026 se estará en disponibilidad frente a las orientaciones brindadas por la supervisión del contrato respecto a el reintegro los saldos a favor de liquidación del contrato.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.		N/A	N/A
H. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-						
1	1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde la Entidad Territorial recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de atenciones en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	1.Se entrego en el primer comité operativo para el contrato 11022792026 información actualizada de suplente y responsable de punto AAVN del HI El Trencito, al Centro Zonal RUU.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1.Correo enviado a la nutricionista del CZ Rafael Uribe Uribe.	66.67%
2	2.Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	1.Para el presente mes de reporte en la unidad de servicio no recibe producto de AAVN.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Acta de recepción del producto.	66.67%
3	3.Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecuten, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	1. La UDS lleva el control por escrito de inventarios y entrega de alimento de alto valor nutricional a los usuarios.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Formatos diligenciados.	66.67%
4	4.En caso de requerir un transporte adicional de los Alimentos de Alto Valor Nutricional para realizar la entrega a las unidades de servicio o los beneficiarios, éste debe ser realizado en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, sin que ello implique ningún costo para el ICBF.	1. No aplica en el periodo reportado para el contrato de aportes 11022792026 .	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	NA	NA	NA
5	5.Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	1. La UDS se encuentra disponible para las asesorías técnicas del ICBF concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de AAVN.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	NA	NA
6	6.Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	1. Durante la vigencia del contrato el comité de control social realizará acompañamiento al servicio de alimentos, allí verifican el almacenamiento, suministro y entrega del alimento de alto valor nutricional en la UDS.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Trimestral	1. Actas pertinentes.	66.67%
7	7.Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	1. La UDS se encuentra disponible para atender solicitudes o requerimientos.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	NA	NA
8	8.Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	1. No aplica para el presente mes de reporte.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.		NA	NA

9	9. Atender con oportunidad las vistas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de vista anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	1. Para el presente mes de reporte se recibe visita de interventoría a punto de AAVN, obteniendo un porcentaje de cumplimiento del 100%.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	NA	66.67%
	PARAGRAFO: Al finalizar el contrato la entidad deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF. Para quien aplique.	NA El contrato esta en curso.	NA El contrato esta en curso.	NA El contrato esta en curso.	NA	NA

J. OBLIGACIONES DEL REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN						
ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	1. Se realizó el cargue de la información en la plataforma destinada para ello una vez se encontro sincronizado en el sistema el contrato de aportes 11022792026.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Alistamiento	1. Plataforma CUENTAME.	66.67%
2	2. Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	1. Se realizó el cargue de la información en la plataforma destinada para ello una vez se encontro sincronizado en el sistema el contrato de aportes 11022792026.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Alistamiento	1. Plataforma CUENTAME.	66.67%
3	3. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, número de atenciones, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	1. La EAS realizó actualización de la información para el contrato de aportes 11022792026.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Plataforma CUENTAME.	66.67%
4	4. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	1. La EAS realizó actualización de la información para el contrato de aportes 11022792026.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Plataforma CUENTAME. 2. Bases de datos usuarios.	66.67%
5	5. Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	1. Se realizó el cargue de la información en la plataforma destinada para ello una vez se encontro sincronizado en el sistema el contrato de aportes 11022792026.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Plataforma CUENTAME. 2. Bases de datos usuarios.	66.67%

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considerará como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN			
	FORMATO INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL DE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA		F30.MT1.PP	4/27/2026

6	6. Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	1.Se realice el cargue de la información en la plataforma destinada para ello una vez se encuentre sincronizado en el sistema el contrato de aportes11022792026.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Plataforma CUENTAME. 2. Bases de datos usuarios.	66.67%
7	7. Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF define del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato	1.Se realice el cargue de la información en la plataforma destinada para ello una vez se encuentre sincronizado en el sistema el contrato de aportes11022792026.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Plataforma CUENTAME. 2. Bases de datos usuarios.	66.67 %
8	8. Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	1.Se realiza de manera periodica la vinculación y desvinculación de usuarios al servicio. 2.Para el presente mes de reporte se realiza la desvinculación de 5 usuarios que se retiraron del servicio.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Plataforma CUENTAME. 2. Bases de datos usuarios.	66.67 %
9	9. Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	1.No aplica para el presente mes de reporte.	NA		N/A	N/A
10	10. Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	1.Se realiza cada vez que sea necesario, para el presente mes no aplica.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.		N/A	N/A
11	11. Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el período reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF define, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	1.Se realice el cargue de la información en la plataforma destinada para ello una vez se encuentre sincronizado en el sistema el contrato de aportes 11022792026.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Plataforma CUENTAME. 2. Bases de datos usuarios. 3. RAM usuarios.	66.67 %
12	12. Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF define las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	1.NA para el contrato de aportes 11022792026.	NA		N/A	N/A
13	13. Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	1.Se diligencio el respectivo compromiso de confidencialidad de la persona encargada de la UDS y del representante legal de la EAS.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Alistamiento	1. Compromiso de confidencialidad.	66.67 %

14	14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique).	1. Se mantiene actualizado el sistema bajo el contrato de aportes 11022792026.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Plataforma CUENTAME. 2. Bases de datos talento humano	66.67 %
OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO						
1	1. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique) PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del participante al servicio, interrumpir su atención o retirarlo del servicio.	1.En la UDS se aplica la resolución 1740/2010 del ICBF en relación a las tasas compensatorias a las familias usuarias del servicio.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1.Presupuesto financiero. 2.Certificación bancaria exclusiva para el recaudo de tasas compensatorias.	66.67 %
2	2. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	1.Para el presente mes de reporte se participa en las mesas de participación de la localidad red del buen trato, comité de familias y COLIA.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.		1. Actas y registros fotográficos.	66.67 %
3	3. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias y el maltrato infantil, la EAS diseñar e implementar planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	1. Actividad de infancia libre de violencias en el marco de la conmemoración del día de la crianza respetuosa 2. Actividad de prevención del suicidio en el marco del día mundial de la prevención del suicidio 3. Actividad de cero a siempre enfocada en los derechos y deberes dentro del ejercicio de corresponsabilidad 4. Pieza comunicativa acerca del pacto de convivencia y los cuidados diarios de la niñez 5. Formación a familias: Prevención de la violencia intrafamiliar y rutas de atención integral 6. Formación a TH: Prevención de la violencia intrafamiliar y el rol de el educador de	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1.Actas. 2.Listados de asistencias. 3.Los planes.	66.67 %
4	4. Comunicar de manera inmediata (vía telefónica) y formalizar a través de correo electrónico dirigido al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia. Así mismo diligenciar y entregar mensualmente de manera completa, oportuna, veraz y con calidad el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor del contrato a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	Durante el presente mes no se presentó ninguna situación que requiriera está comunicación.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Informe del accidente.	66.67 %
5	5. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	1. Actividad de infancia libre de violencias en el marco de la conmemoración del día de la crianza respetuosa 2. Actividad de prevención del suicidio en el marco del día mundial de la prevención del suicidio 3. Actividad de cero a siempre enfocada en los derechos y deberes dentro del ejercicio de corresponsabilidad 4. Pieza comunicativa acerca del pacto de convivencia y los cuidados diarios de la niñez 5. Formación a familias: Prevención de la violencia intrafamiliar y rutas de atención integral 6. Formación a TH: Prevención de la violencia intrafamiliar y el rol de el educador de primera infancia en la fomentación de la paz 7. Semana por la paz	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1.Acta 2.Asistencia	66.67 %

6	6. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF.	1. Se cuenta con protocolos y rutas de acción establecidas estas se socializan de manera constante tanto como con el talento humano como con las familias y se realizan actividades promoviendo el conocimiento de estas rutas, durante el presente mes no se requirió activación de rutas de atención.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1.Certificado de no ocurrencia....	66.67 %
7	7. Ante la ocurrencia o reporte de un posible hecho que ponga en riesgo la vida o la integridad de las y los participantes y que esté relacionado con el talento humano vinculado para la prestación del servicio, la EAS deberá adoptar, de manera inmediata y como medida preventiva, la separación o reubicación temporal de la persona presuntamente involucrada de cualquier actividad que implique contacto directo con las y los participantes, garantizando en todo momento el derecho al debido proceso.	1. Se cuenta con protocolos y rutas de acción establecidas estas se socializan de manera constante tanto como con el talento humano como con las familias a se realizan actividades promoviendo el conocimiento de estas rutas, durante el presente mes no se requirió activación de rutas de atención.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1.Informe técnico 2.Recurso compartido. 3.Directamente en el servicio.	66.67 %
8	8. La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoge a los protocolos, lineamientos y documentos adicionales que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual y otras formas de vulneración de derechos en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	1. Se realizó seguimiento a casos particulares remitidos por las agentes educativas para su respectivo acompañamiento con el objetivo de implementar acciones de prevención y garantía de los derechos de los niños. 2. El talento humano de la UDS conoce y acoge los protocolos y lineamientos en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual y otra forma de vulneración de derechos en contra de los niños.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Acta 2. Registro fotografico	66.67 %
9	9. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	1.La EAS cumple a cabalidad con esta obligación contractual en cuanto a las normas laborales del talento humano.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1.Informe financiero. 2.Suportes nómina.	66.67 %
10	10. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio	1.La EAS cumple a cabalidad con esta obligación contractual en cuanto a el pago a proveedores y profesionales por prestación de servicios.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1.Informe financiero.	66.67 %
11	11. Entregar dentro del primer mes de ejecución del contrato el Plan de Saneamiento Básico -PSB (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y Manual de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o Servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	1.La UDS cuenta con Manual de BPM y Plan de Saneamiento Básico, actualizados para el año 2026. Soportes reposan en físico en la UDS y Drive del componente de salud y nutrición. 2.Se realizó entrega para el comité inicial del contrato 11022792026 los respectivos manuales de BPM y Plan se saneamiento básico.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Alistamiento	1.Informe financiero	66.67 %
12	12. Garantizar la entrega de alimentos a través de la ración preparada RP o ración para preparar RPP y/o refrigerios Ración lista para consumo (RLC) según lo defina el ICBF, en la cantidad, calidad y oportunidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF y el uso de alimentos naturales, frescos, propios del territorio y la cultura alimentaria conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF y dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS.	1. De manera mensual se entrega a la supervisión del contrato evidencias de la ración servida para los usuarios en la unidad de servicio. 2. Los alimentos suministrados por la UDS, están acorde a la minuta y estandarización avalada por el Centro zonal. 3. Durante el comité inicial para el contrato 11022792026 se presenta al centro zonal la respectiva información de los proveedores, así como las fichas técnicas de los alimentos, los mismos son evaluados por la supervisión del contrato.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Carta de aprobación de centro zonal 2. Acta comité operativo. 3. Directamente en el servicio.	66.67 %
13	13. Realizar la toma de medidas antropométricas, identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo con la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y la guía operativa del servicio, en los tiempos y periodos establecidos para este fin, sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	1. La UDS realiza tercera toma masiva de datos antropométricos a los usuarios nuevos en el mes de agosto, se realizan bajo lineamiento técnico de la guía de Metrología ICBF, en los tiempos establecidos por la Guía Operativa vigente, tomando también signos físicos de desnutrición y perímetro braquial para el 100% de los beneficiarios. Reporte reposa en drive del componente así mismo fue cargado en el aplicativo CUENTAME así como cada vez que ingresa un usuario nuevo al servicio se realiza toma de peso y talla en este mismo mes.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Formato de captura 2. CUENTAME	66.67 %

14	14. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y los niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Técnico de la Modalidad, la Guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	1. Se realizan seguimientos quincenales de peso y talla a niños con riesgo de DNT, se presenta caso de DNT aguda moderada con activación de ruta ante la EAPB el 27-08-2026 de la beneficiaria Madelin Mercado Ballesteros, reporte reposa en drive del componente. 2. Reporte reposa en drive del componente, pendiente cargue en cuentame hasta aprobación y sincronización del mismo.	NA		1. Correo cuando se deba realizar las activaciones.	66.67 %
15	15. Reportar al supervisor y/o interventor del contrato de acuerdo con las orientaciones establecidas en la guía correspondiente al servicio, cuando se presenten posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevalentes de la primera infancia, enfermedades transmitidas por alimentos - ETA y enfermedades de origen cultural en los casos que aplique.	1. Durante el periodo no se realizaron notificaciones por brotes.	NA			NA
16	16. Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados al 20 de diciembre de 2025, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio --UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo "Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio" o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya.	N/A para el presente mes de reporte.	NA		NA	NA
17	17. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se evaluará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil. (Cuando aplique)	N/A para el presente mes de reporte.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.		NA	NA
18	18. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	1. La EAS presta el servicio en la infraestructura autorizada por el ICBF.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Alistamiento	1. Acta de visita ICBF, reposa en los archivos de ellos.	66.67 %
19	19. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	1. La EAS y la UDS realizan garantizan acciones encaminadas a la identificación y mitigación de riesgos en el caso de accidentes y emergencias algunas de ellas son: Adquisición de póliza estudiantil, socialización de póliza estudiantil a las familias y al talento humano, verificación de espacios y reporte de estados de los mismos a la EAS, socialización de plan de prevención de desastres y de accidentes al talento humano, organización de brigadas de emergencia con el talento humano, simulacros de emergencias con los niños, realización de simulacro por sismo, envío de infografía a las familias de con información como actuar si ocurre un sismo y mi hijo está en el hogar infantil, recorrido con los niños identificación de ruta de evacuación y elementos que nos sirven en caso de emergencia, actualización del plan de prevención de emergencia.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Acta. 2. Listados de asistencia. 3. Registro fotográfico.	66.67 %
20	El CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata y por escrito al supervisor y/o interventor del contrato sobre cualquier situación que ponga en riesgo la vida, salud o integridad de los niños, niñas, mujeres gestantes y demás participantes, garantizando la activación de las rutas de protección definidas por el ICBF y las entidades competentes. En los casos en que tales situaciones correspondan a un siniestro o evento relacionado con la infraestructura que pueda comprometer la prestación del servicio, adicionalmente deberá informar a la compañía aseguradora, remitiendo la documentación necesaria para efectos de activar las coberturas contractuales correspondientes.	1. La EAS y UDS mantienen comunicación constante con la supervisión del contrato frente a situaciones que se llegaran a presentar relacionadas con presuntos hechos de violencias, accidentes o fallecimientos de los participantes de los servicios de primera infancia. 2. Para el presente mes de reporte no se presentarán situaciones relacionadas con presuntos hechos de violencias, accidentes o fallecimientos de los participantes de los servicios de primera infancia.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Correo. 2. Reporte.	66.67 %
21	21. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato/ de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	1. La UDS dispone y utiliza el alimento de alto valor nutricional de acuerdo con las orientaciones y a cabalidad el objeto de contrato.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Inventarios en físico reposan en el hogar infantil.	66.67 %

22	22. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del contrato y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	1. No aplica para el presente mes de reporte.	NA		NA	NA
23	23. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	1. Se realizó la respectiva entrega de una bolsa de AAVN a los usuarios como programación de consumo en casa para el mes de septiembre.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Trimestral	1. Correo. 2. Asistencia técnica.	66.67%
24	24. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago, garantizando que cada niña, niño, persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza	1. Los usuarios vinculados al Hogar Infantil El Trencito cuentan con una póliza de seguro contra accidentes con las coberturas establecidas para el contrato de aportes número 11022792026.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Póliza. 2. Carné que se entrega a cada participante.	66.67%
25	25. Cumplir con el compromiso anticorrupción y en consecuencia mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones íntegras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar.	1. La EAS y UDS mantienen en todas las acciones dinamizadas bajo el contrato de aportes 11022792026 acciones íntegras, honestas y transparentes.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Directamente en el servicio.	66.67%
26	26. Cumplir con el pacto frente a los derechos de los niños, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador.	1. Actividad de infancia libre de violencias en el marco de la conmemoración del día de la crianza respetuosa 2. Actividad de prevención del suicidio en el marco del día mundial de la prevención del suicidio 3. Actividad de cero a siempre enfocada en los derechos y deberes dentro del ejercicio de corresponsabilidad 4. Pieza comunicativa acerca del pacto de convivencia y los cuidados diarios de la niñez 5. Formación a familias: Prevención de la violencia intrafamiliar y rutas de atención integral 6. Formación a TH: Prevención de la violencia intrafamiliar y el rol de el educador de primera infancia en la fomentación de la paz	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Acta. 2. Listado de asistencia.	66.67%
27	27. Cumplir con lo definido en este contrato en relación con la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia.	1. Actividad de infancia libre de violencias en el marco de la conmemoración del día de la crianza respetuosa 2. Actividad de prevención del suicidio en el marco del día mundial de la prevención del suicidio 3. Actividad de cero a siempre enfocada en los derechos y deberes dentro del ejercicio de corresponsabilidad 4. Pieza comunicativa acerca del pacto de convivencia y los cuidados diarios de la niñez 5. Formación a familias: Prevención de la violencia intrafamiliar y rutas de atención integral 6. Formación a TH: Prevención de la violencia intrafamiliar y el rol de el educador de	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Acta. 2. Listado de asistencia.	66.67%
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN						
ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERÍODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

1	1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio	1. Se realiza aval de hojas de vida del talento humano requerido para la operación del servicio en el primer comité operativo para el contrato de aportes 11022792026 así mismo cada vez que es necesario se solicita y dinamiza comités operativos para avalués de hojas de vida. 2. La UDS cumple con la contratación del talento humano con los perfiles estipulados en el Manual Técnico V12 del 26/12/2025 y Guía Operativa V12 del 18/02/2025. 3. La UDS cuentan con el proceso de selección garantizando que el personal cumpla con el perfil estipulado así mismo en el Sistema de Gestión Integral (SGI), se encuentran documentados los procesos de contratación, los aspectos organizacionales, entre otros. La EAS implementa sistemas de selección y contratación a través del área de gestión humana para cualificar este proceso y realiza inducción al talento humano al iniciar el contrato y cada vez que ingresa un personal nuevo. 4. La UDS realiza procesos de inducción al talento humano de acuerdo con los temas relevantes para la EAS y los temas según Manual técnico del ICBF.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Alistamiento	1. Hojas de vida con soportes. 2. Procesos de selección SGI. 3. Actas de inducción al th.	66.67%
2	1.2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales técnicos, guías operativas, modelos específicos de atención, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	1. En la inducción del talento humano se abordaron temáticas sobre la información del ICBF, con relación a (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIGE). 2. Cada vez que un integrante nuevo ingresa al servicio se abordan estas temáticas en la inducción individual.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Acta de inducción.	66.67%
3	1.3. Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional.	1. Se realiza promoción inicial y apertura de el buzón de sugerencias de manera mensual con las familias del servicio. 2. Se proyecta en cronogramas de actividades de los componentes realizar la segunda aplicación de encuestas de satisfacción. 3. Se actualiza para la vigencia del contrato el plan de gestión de la calidad. 4. Se aplica encuestas de los ciclos de menú a las familias y al talento humano del servicio. 5. Se dinamiza socialización de servicios para la primera infancia para el contrato de aportes 11022792026.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Acta de actividad dinamizada. 2. Registro fotográfico.	66.67%



Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

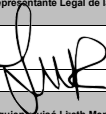
Cualquier copia impresa de este documento de considerarse como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN				F30.MT1.PP		4/27/2026
FORMATO INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL DE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA				Versión 1		Página 17 de 20
4	1.4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.	1. La UDS durante la vigencia del contrato desarrollara diversas acciones con el objetivo de fortalecer la prestación del servicio, algunas de estas son autoevaluaciones, plan de gestión de la calidad, encuestas de satisfacción a familias, talento humano y niños, de manera mensual la promoción y apertura del buzón de sugerencias, se promueve la participación de las familias en la jornada pedagógica y de acompañamiento a los niños, que tiene como objetivo que la familia participen de las dinámicas del servicio una mañana de 7:00 a.m a 12:00 p.m previa inscripción, en lo que lleva del año han participado 45 familias.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Proyección de actividades.	66.67%
5	1.5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	1. Se realiza apertura de el buzón de sugerencias de manera mensual con las familias del servicio.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Acta de actividad dinamizada.	66.67%
6	1.6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias	1. Las UDS cuenta con la certificación de los equipos de calibración vigencia junio de 2027, estos soportes fueron entregados a la supervisión del contrato en las respectivas legalizaciones y en el primer comité operativo para el contrato 11022792026. 2. Para el mes de septiembre se realizó verificaciones intermedias a lo equipos antropométricos con apoyo de la supervisión del contrato centro zonal RUJ.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Alistamiento	1. Hojas de vida de equipos.	66.67%
7	1.7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	1. Las EAS cumplen con la documentación requerida para el funcionamiento de las UDS.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Alistamiento	1. Formatos propios de la EAS	66.67%

8	2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	1. Las EAS y la UDS protegen y administran la integridad, confidencialidad, disponibilidad y autenticidad de la información, así como la seguridad digital. 2. De manera mensual se hace entrega a la supervisión del contrato certificado de seguridad de la información en la UDS.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Documentación bajo la custodia de la UDS	66.67%
9	2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	1. Se diligenció el respectivo compromiso de confidencialidad de la persona encargada de la UDS y del representante legal de la EAS.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.		1. Compromiso de confidencialidad.	66.67%
10	2.3 Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato	1. La EAS verificó, revisó y entregó a la supervisión del contrato el compromiso de confidencialidad.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Compromiso de confidencialidad	66.67%
11	2.4. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido. 2.5 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este. 2.6 Cumplir con lo establecido en la G22.GT "Guía para el Uso de dispositivos personales -BYOD"- cuando se requiera conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red institucional. 2.7. Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información relacionados con los procesos, sistemas y servicios que estén dentro del alcance del objeto contractual, conforme a las mejores prácticas internacionales, tales como las establecidas en la norma ISO/IEC 27001:2022 o su equivalente y alineadas con la Política de Seguridad de la información definidas con el operador de servicios de tecnología.	1. En el presente reporte no se presentó ningún incidente de seguridad.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	N/A	N/A
12	2.5 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	1. En la EAS y la UDS se toman las medidas necesarias para identificar documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Certificación mensual seguridad de la información.	66.67%
13	2.6 Cumplir con lo establecido en la G22.GT "Guía para el Uso de dispositivos personales -BYOD"- cuando se requiera conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red institucional.	1. NA aplica ya que la prestación del servicio se da en la infraestructura de la EAS.	NA		NA	NA
14	2.7 Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información relacionados con los procesos, sistemas y servicios que estén dentro del alcance del objeto contractual, conforme a las mejores prácticas internacionales, tales como las establecidas en la norma ISO/IEC 27001:2022 o su equivalente y alineadas con la Política de Seguridad de la información definidas con el operador de servicios de tecnología.	1. En la EAS y la UDS se toman las medidas necesarias para identificar documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Certificación mensual seguridad de la información.	66.67%
15	3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	1. La Dirección Nacional de FE Y ALEGRIA COLOMBIA designa a HERNANDO ANDRES DUARTE MEZA con Licencia en SST según resolución 4196 del 16/04/2019, como Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien tendrán la responsabilidad del diseño, administración y ejecución del SG-SST de FE Y ALEGRIA COLOMBIA.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Alistamiento	1. Certificación de designación del responsable de gestión de seguridad	66.67%
16	3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio	1. La EAS realizara revisión de la UDS, variables pertinentes con el objetivo de actualizar y proyectar las matrices de riesgos de SST.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Trimetral	1. Registros fotográficos. 2. Matriz de riesgos	66.67%

17	3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	1. La EAS y la UDS realizan procesos de inducción a los trabajadores con relación a seguridad y salud en el trabajo. 2. Las colaboradoras de la UDS realizan proceso de inducción institucional y de identidad en la escuela virtual de Fe y Alegría.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Actas de inducción. 2. Certificado de inducción.	66.67%
18	3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.	1. El talento humano cuenta con los elementos de protección para prestar el servicio. 2. Se realizarán las tomas de medidas para la dotación del talento humano vinculado a la UDS.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Entrega de elementos de protección	66.67%
19	3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	1. El talento humano de la UDS cuentan con exámenes ocupacionales para la ejecución del convenio, estos soportes son entregados a la supervisión del contrato, para la respectiva revisión.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Alistamiento	1. Exámenes médicos del talento humano.	66.67%
20	3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	1. La EAS y la UDS realiza garantiza acciones encaminadas a la identificación y mitigación de riesgos en el caso de accidentes y emergencias algunas de ellas son: Adquisición de póliza estudiantil, socialización de póliza estudiantil a las familias y al talento humano, verificación de espacios y reporte de estados de los mismos a la EAS, socialización de plan de prevención de desastres y de accidentes al talento humano, organización de brigadas de emergencia con el talento humano, simulacros de emergencias con los niños, realización de simulacro por sísmo, envío de infografía a las familias de con información como actuar si ocurre un sismo y mi hijo está en el hogar infantil, recorrido con los niños identificación de ruta de evacuación y elementos que nos sirven en caso de emergencia, actualización del plan de prevención de emergencias.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Cronogramas proyectados.	66.67%
21	4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	1. La UDS adopta las medidas necesarias para el ahorro de los servicios públicos. 2. La UDS cuenta con acceso a luz natural espacios iluminados.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Acta y descripción de la actividad	66.67%
22	4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	1. Las EAS cuenta con los permisos y autorizaciones ambientales.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Alistamiento	1. Política ambiental	66.67%
23	4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente	1. La UDS cuenta con el protocolo del uso y almacenamiento adecuado para los productos químicos.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Protocolo.	66.67%
24	4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	1. La UDS adopta las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos que se generan durante la ejecución del contrato.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Plan de saneamiento Básico	66.67%
25	4.6 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	1. Las UDS cumplen con el control de desperdicios, no arrojando grasas por los tubos de dasague, la UDS realiza gestión para la recolección de aceite usado.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Alistamiento	1. Certificación de fumigación y lavado de tanques.	66.67%

26	4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso.	1. Las UDS cumplen con el control de plagas y vectores y lavado de tanques. Se realizó fumigación (control de plagas y vectores) y lavado de tanques en el mes de agosto.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Certificación de fumigación y lavado de tanques.	66.67%
Observaciones:						
JUAN FERNANDO LAÑAS VILLA C.C.N°79.864.534 Expedida en Bogotá						
Nombre y apellido del Apoderado Representante Legal de la EAS			Firma del representante Legal de la EAS			
						
Nombre y firma de quien revisó Leth Mendez: enlace tecnico a la ejecucion del contrato			Nombre y firma de quien aprobó Yadir Ramos supervisor del contrato			

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL DE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA		F30.MT1.PP	4/27/2026
			Versión 1	Página 18 de 20
			Clasificación de la Información: Pública	
1. INFORMACIÓN GENERAL				
Contrato de aporte Número: 11022792026	Cupos: 142	Modalidad de Atención : Institucional	Servicio: HOGAR INFANTIL	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 03/08/2026		Periodo reportado del mes presente: 01/09/2026 AL 30/09/2026		
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: BOGOTA			N° de unidades de servicio: 1	
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS):		Nombre del Apoderado Representante Legal de la (EAS): JUAN FERNANDO LAÑAS VILLA		
Regional: BOGOTA D.C.		Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n) el contrato de aporte: RAFAEL URIBE URIBE		
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): YADIRA RAMOS MORALES				
2. INFORME GENERAL DE LAS Y LOS PARTICIPANTES ATENDIDOS EN EL SERVICIO				
ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES	
Total de cupos contratados	142			
Total de niñas y niños atendidos en el periodo	135	95%		
Total de mujeres o personas en estado de gestación atendidas en el periodo (aplica para EIH, HCB FAMI, HCB FAMI BIENVENIR, DIER, EIC, JIEI,EIPI).	0	0%		
Niñas y niños que ingresaron en el periodo	3	2%		
Mujeres y personas en estado de gestación que ingresaron en el periodo	0	0%		
Participantes reportados con calidad en el sistema de información del ICBF en el periodo	135	95%		
Participantes con discapacidad atendidos (incluye niñas, niños y personas y mujeres en estado de gestación)	1	1%	Diagnóstico: Autismo	
3. RELACIÓN DE PARTICIPANTES RETIRADOS				
ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES	
Niñas y niños que se retiraron durante el periodo	5	4%		
Mujeres y personas en estado de gestación que se retiraron en el periodo	0	0%		
4. GESTIÓN DE LAS ATENCIONES				
ASPECTO A EVALUAR	N° DE CASOS AL INICIAR EL CONTRATO	N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	% DE AVANCE EN RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños sin registro civil	2	2	100%	Se encuentran en espera de e PPT (Permiso de protección Temporal)
Niñas y niños sin afiliación a salud	2	2	100%	Corresponde extranjeros sin documentación regular en el país.
Niñas y niños sin valoración integral en salud	75	30	40%	Corresponde a casos sin presentar documentación y/o pendiente de actualización según su edad. Se generan compromisos en novedades con las familias.
Niñas y niños sin esquema de vacunación completo acorde a su edad al inicio del contrato	8	7	88%	Corresponde a casos que no han presentado soportes a la UDS. Se generan compromisos en novedades con las familias.
Mujeres y personas en estado de gestación, sin afiliación a salud	0	0	#DIV/0!	

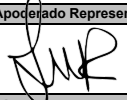
¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL DE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA		F30.MT1.PP	4/27/2026
			Versión 1	Página 19 de 20
			Clasificación de la Información: Pública	
Niñas y niños con desnutrición aguda moderada o severa y/o con perímetro del brazo menor o igual a 11.5 cm	0	0	#DIV/0!	No se presentan casos de niños y niñas con perímetro braquial < 11.5cm en la Unidad de Servicio para el mes de julio
Niñas y niños con canalización y la atención en salud	1	1	100%	Se presenta activación de ruta ante los servicios de salud el 27-08-2026 por caso de DNT aguda moderada. de beneficiaria Madelin Mercado Ballesteros
ASPECTO A EVALUAR		N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	TOTAL DE CASOS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos de malnutrición reportados a las Entidades correspondientes	Desnutrición	0	0	NINGUNA
	Sobrepeso u Obesidad	1	100%	Se ha realizado sensibilización a las familias.
ESTADO NUTRICIONAL		N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	% DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Descripción cuantitativa del diagnóstico nutricional (Reportar trimestralmente)	Desnutrición Aguda	1	0.008849558	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN NUTRICIONAL MES DE SEPTIEMBRE
	Desnutrición Crónica	0	0	
	Desnutrición Global	4	0.03539823	CARGADOS EN CUENTAME: 134 Peso adecuado para la talla: 72% (97 casos) Desnutrición aguda: 1% (1 caso)
	Normal o eutrófico	97	0.85840708	
	Sobrepeso	8	0.07079646	
	Obesidad I	1	0.008849558	Riesgos malnutrición niños: Riesgos a DTN aguda: 1% (1 caso) Riesgos a sobrepeso: 19% (26 casos) Sobrepeso: 6% (8 Casos) Obesidad: 1% (1 casos) La población anterior se clasifica por el indicador trazador peso para la talla, para un total de 120 niños y niñas con diagnostico por el aplicativo cuéntame. Se presentan 14 beneficiarios mayores de 60 meses, los cuales son clasificados con el indicador IMC/Edad: 11 en adecuado para la edad, 2 en sobrepeso y 1 en obesidad.
	Obesidad II	0	0	
	Obesidad III	0	0	
TOTALES		113	98%	
Describa brevemente las actividades desarrolladas durante el período reportado para promover la salud y nutrición de las niñas, niños, mujeres y personas en estado gestante atendidos		1. Tamizaje a nuevos ingresos de niños y niñas y perímetro braquial del 100% de la UDS. Reporte reposa en drive del componente. Se realiza cargue de 100% de usuarios en Cuéntame. 2. Se realizan seguimientos quincenales de peso y talla a niños con riesgo de DNT, y seguimientos semanales con el caso de DNT aguda moderada. Reporte reposa en drive del componente. 3. Se realiza acompañamiento con capacitación a las gestoras de alimentos 4. Se realiza formación del talento humano: temas del mes de septiembre: BPM: Producción, servicio, distribución de alimentos y prevención de desperdicios de alimentos, Brotes y enfermedades inmunoprevenibles, ETAS y brotes, Hábitos y estilos de vida saludables en el marco de la semana de HEVS. Tema de Socialización Minuta patrón y seguimiento a servicios generales. 5. Formación a familias: Conmemoración semana de los hábitos de vida saludable, prevención de enfermedades transmitidas por alimentos e inocuidad de los alimentos, semana de reducción de pérdida y desperdicios de alimentos. 6. Se realiza encuesta de satisfacción de ciclos de menú a niños, familias y talento humano.		
SITUACIONES DE MALTRATO		N° DE NIÑOS, NIÑAS, MUJERES Y PERSONAS EN ESTADO DE GESTACION	NUMERO DE CASOS DE MALTRATO REPORTADOS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos con hechos de violencias, accidentes y fallecimientos identificados en el la Unidad de Servicio	Violencia intrafamiliar			1. Se promueve el buen trato mediante la difusión del pacto de convivencia y diversas actividades con las familias.
	Violencia Física			
	Violencia sexual			
	Violencia psicológica			
	Negligencia			
	Explotación sexual			
	Accidentes			
	Fallecimientos			
	Otros			

TOTALES	0	0
5. PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS CON NIÑOS, NIÑAS, MUJERES Y PERSONAS EN ESTADO DE GESTACION, FAMILIAS Y/O CUIDADORES		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL KCBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL DE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA		F30.MT1.PP	4/27/2026
			Versión 1	Página 20 de 20
			Clasificación de la Información: Pública	
ACTIVIDADES ADELANTADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° DE ASISTENTES	N° TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS
Número de visitas de acompañamiento a los hogares o familias	2	2		Se realizan visitas con el objetivo de verificar el bienestar de los niños y niñas debido a continuas inasistencias
6. DESARROLLO DE LOS COMPONENTES				
Enuncie las dificultades que encontraron para desarrollar las acciones propuestas para cada componente	Componente Pedagógico			
	Componente de Salud y Nutrición	Se observa que varias familias no han gestionado citas medicas para controles de los menores, se establecen compromisos.		
	Componente de ambientes educativos y protectores			
	Componente de familia, comunidad y redes			
	Componente administrativo y de gestión	Rotación de agentes educativas por los salarios tan bajos.		
	Componente de talento humano			
7. INFORME DEL TALENTO HUMANO				
CARGO	N° DE PERSONAS VINCULADAS	N° DE MADRES COMUNITARIAS QUE TRANSITARON Y QUE OCUPAN EL CARGO	N° ACUMULADO DE PERSONAS QUE SE DESVINCULARON	OBSERVACIONES
Coordinadores/Directores	1			
Agentes educativos o maestros / madres comunitarias	6			
Profesionales de Atención Psicosocial	1			
Profesionales de Salud y Nutrición	1			
Auxiliares Pedagógicos	3			
Gestores de alimentos	3			
Auxiliares de Servicios Generales	2			
Auxiliares Administrativos	1			
Otros (especificar cuáles)				
Total	18	0	0	
Procesos de formación con el talento humano	N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° TOTAL DE ASISTENTES	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
	5	5		1. Rol del educador en la fomentación de la paz. 2. Prevención y detección de la violencia intrafamiliar. 3. Se realiza formación del talento humano: temas del mes de septiembre: BPM: Producción, servicio, distribución de alimentos y prevención de desperdicios de alimentos, Brotes y enfermedades inmunoprevenibles, ETAS y brotes, Hábitos y estilos de vida saludables en el marco de la semana en el marco de éstos. Tema de Socialización Minuta patrón y seguimiento a servicios generales. .
8. OBSERVACIONES GENERALES				
ANEXOS				
1. Evidencias solicitadas por el apoyo técnico a la supervisión cargadas en el drive.				
JUAN FERNANDO LAÑAS VILLA C.C.N°79.864.534 Expedida en Bogotá				
Nombre y apellido del Apoderado Representante Legal de la EAS			Firma del representante Legal de la EAS	
				
Nombre y firma de quien revisó Liza Mendoz en la tecnica a la ejecucion del contrato			Nombre y firma de quien aprobó Yadira Ramos Morales supervisor del contrato	
Notas:				

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012